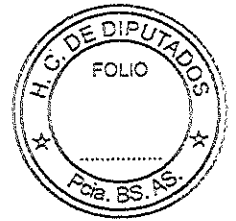




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 3762 / 20 - 21



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados al protocolo sanitario presentado por la Asociación Pymes de la Construcción Provincia de Buenos Aires (APYMECO), en particular:

1. Informe las causas que han llevado a la demora de no expedirse respecto del protocolo sanitario sugerido por APYMECO hacia el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.
2. Exprese los motivos en los que se funda para haber procedido a habilitar la actividad obra pública, no haciéndolo del mismo modo con la actividad obra privada de construcción en todas sus facetas.
3. Remita cualquier dato complementario que considere relevante a los fines del presente pedido de informes.

Asimismo, se expresa adhesión e impulso a la propuesta realizada por la Asociación Pymes de la Construcción Provincia de Buenos Aires (APYMECO) acerca de la incorporación de la obra privada de construcción a las actividades habilitadas y exceptuadas durante el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" y de la prohibición de circular dispuesta por el Decreto Nacional N° 297/2020 y sus normas complementarias, de conformidad con el Decreto Nacional N° 520/2020.

Diputado
Daniel Lipovetzky
Bloque Juntos por Cambio
H.C. Diputados Provincia Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

/ 20 - 21



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informe tiene por finalidad dirigirse al Poder ejecutivo Provincial para que informe de manera escrita a este Honorable Cuerpo sobre la presentación del protocolo sanitario propuesta por la Asociación Pymes de la Construcción Provincia de Buenos Aires (APYMECO) y los motivos por los que no se ha expedido aún respecto a ello. Asimismo, informar acerca de las causas o motivos que han llevado a habilitar la obra pública y no así la obra privada de construcción en sus diferentes fases, además de todos aquellos aspectos relacionados a este en miras de consolidar un protocolo sanitario eficaz que logre la apertura total de la actividad obra privada de construcción en la Provincia de Buenos Aires.

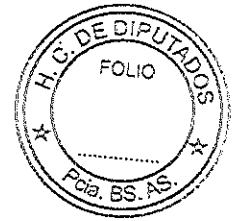
Del igual modo, expresar adhesión e impulso a la propuesta redactada y sugerida por APYMECO hacia el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires sobre la inclusión de la actividad obra privada de construcción en las excepciones al "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" (ASPO).

Con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 como una pandemia. El Gobierno Nacional por medio del decreto N° 297/2020, prorrogas y decreto 576/2020 dispuso el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" y la prohibición de circular. Dicha situación ha provocado profunda crisis en diferentes sectores de la economía, entre ellos el de la obra privada. Dicho sector es fuente laboral de miles de personas de manera directa e indirecta, que por el marco sanitario se encuentran sin posibilidad de generar ingresos desde hace más de cinco meses.

Es dable destacar que solo en la ciudad de La Plata se encuentran paralizadas alrededor de 300 obras particulares de gran escala, lo que genera una gran incertidumbre laboral para aproximadamente 5.500 puestos de trabajo. Realizar una apertura de la actividad solo en viviendas unifamiliares no ha alcanzado para satisfacer la demanda que este sector aqueja. Sumado a ello, el efecto económico indirecto en aquellos co-



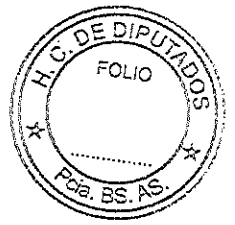
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



mercios dedicados a venta de materiales y productos para la construcción, estimados en 17.000 puestos. Esto genera una situación crítica y en otros casos irreversible, no solo por la parálisis de la actividad sino que dicho contexto es precedida por una caída de la actividad de dos años consecutivos en todo el país. Debemos aclarar, también, que en dicho Municipio se encuentra habilitada la obra pública, actividad semejante a la aclamada por el sector de la construcción. Resulta contradictorio pensar en seguir restringiendo la actividad privada cuando la obra pública es llevada a cabo en condiciones similares a las solicitadas por las asociaciones constructivas, y más aún cuando ya se han reactivado obras privadas de viviendas unifamiliares y han surtido el efecto deseado, respetando los protocolos estipulados.


Actualmente, la obra privada se encuentra exceptuada dentro de las fases 4 y 5 del ASPO, pero la mayor parte de esta actividad se concentra en el AMBA, la cual está en fase 3. Es por ello que el sector de la construcción ha planificado y acercado al Poder Ejecutivo un protocolo sanitario especial y eficaz para que dicha actividad pueda integrarse a las exceptuadas en la fase presente, estableciendo sistema de traslado de personal, tránsito jurisdiccional de estos y cantidad máxima de personas en las obras. Por estos motivos, solicito a las diputadas y diputados que me acompañen en la presente iniciativa.

Diputado
Daniel Lipovetzky
Bloque Juntos por Cambio
H.C. Diputados Provincia Bs. As.



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


GIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.